



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 246
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA	Código Subproceso 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-58 / 4000-58-01

**GOBERNAR
ES HACER**

CIRCULAR N° 246 DE 2021

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA.

PARA: RECTORES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRECTORES RURALES, CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ASUNTO: EJECUCIÓN RECURSOS GRATUIDAD – INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FECHA: 22 DE JULIO DE 2021

Como es de conocimiento de todos, por directriz del Ministerio de Educación, se ha solicitado información mensual de la ejecución de los recursos de Gratuidad asignados y girados a cada una de las Instituciones Educativas en la vigencia 2021 y los saldos provenientes de vigencias anteriores; por tal motivo a continuación nos permitimos compartir la información consolidada de la ejecución con corte a junio 2021:

GRATUIDAD SALDO 2020 POR EJECUTAR

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	VALOR EJECUTADO EN LA VIGENCIA 2021 - Corte 30 Junio 2021	SALDO A 30 DE JUNIO 2021	% EJECUCIÓN
I.E. MAIPORE	150.328.775	34.310.936	116.017.839	23%
I.E. DEPTAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	25.600.090	24.941.755	658.335	97%
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	28.170.237	18.362.085	9.808.152	65%
I.E. TEC JORGE ARDILA DUARTE	22.497.096	16.667.790	5.829.306	74%
I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	3.505.902	727.489	2.778.413	21%
I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	10.424.845	8.706.163	1.718.682	84%
I.E. SANTO ANGEL	30.229.286	7.767.783	22.461.502	26%
I.E. TEC INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	97.066.882	63.186.015	33.880.867	65%
I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	17.250.922	7.429.500	9.821.422	43%
I.E. CAMACHO CARREÑO	31.460.277	29.007.003	2.453.274	92%
I.E. CLUB UNION	48.532.861	47.688.162	844.699	98%
I.E. CAMPO HERMOSO	30.104.354	30.104.354	-	100%
I.E. LA LIBERTAD	24.581.314	20.882.250	3.699.064	85%
I.E. INTEGRADO JORGE ELIECER GAITAN	7.004.975	7.004.975	-	100%
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	16.938.841	16.838.952	99.889	99%
I.E. TECNICO EMPRESARIAL JOSE MARIA ESTEVEZ	7.102.683	7.102.683	-	100%
I.E. PROVENZA	20.897.787	-	20.897.787	0%
CENT EDUC RURAL LA MALAÑA	1.413.890	-	1.413.890	0%
I.E. RURAL VIJAGUAL	2.630.510	2.630.510	-	100%
CENT EDUC RURAL EL PAULON	1.433.651	1.433.651	-	100%
I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	46.353.431	38.256.265	8.097.166	83%
I.E. ORIENTE MIRAFLORES	16.148.702	16.110.702	38.000	100%
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	10.702.515	10.609.481	93.034	99%
I.E. LA JUVENTUD	1.079.601	627.340	452.261	58%
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA.	11.517.050	11.150.000	367.050	97%
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	148.882.847	114.863.316	34.019.531	77%
I.E. TEC NACIONAL DE COMERCIO	28.786.156	10.422.753	18.363.403	36%
I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	336.478.046	59.117.770	277.360.276	18%
I.E. ACAD SANTA MARIA GORETTI	32.835.792	30.926.842	1.908.950	94%



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 246
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA	Código Subproceso 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-58 / 4000-58-01

**GOBERNAR
ES HACER**

I.E. TECNICO POLITECNICO	51.358.730	38.519.004	12.839.726	75%
I.E. TEC DAMASO ZAPATA	205.521.839	101.211.951	104.309.888	49%
I.E. DE SANTANDER	83.138.779	35.270.514	47.868.265	42%
I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	2.427.364	2.026.508	400.856	83%
I.E. MEDALLA MILAGROSA	21.482.721	17.928.440	3.554.281	83%
I.E. BICENTENARIO	2.188.596	2.188.596	-	100%
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	11.975.626	9.200.000	2.775.626	77%
I.E. COMUNEROS	15.674.573	15.598.817	75.756	100%
I.E. LAS AMERICAS	86.950.394	33.688.677	53.261.717	39%
I.E. LICEO PATRIA	57.703.165	50.967.617	6.735.548	88%
TOTALES	1.748.381.105	943.476.650	804.904.455	

GRATUIDAD 2021 - SALDO POR EJECUTAR

NONMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VALOR TRANSFERIDO O ASIGNADO - MEN	VALOR EJECUTADO - Corte 30 Junio 2021	% EJECUCIÓN	SALDO A 30 JUNIO 2021
I.E. MAIPORE	188.803.239	39.216.789	21%	149.586.450
I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	91.068.903	50.654.667	56%	40.414.236
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	139.725.022	59.819.878	43%	79.905.144
I.E. TEC JORGE ARDILA DUARTE	115.408.515	35.005.058	30%	80.403.457
I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	145.278.028	64.082.249	44%	81.195.779
I.E. COMUNEROS	71.979.643	26.357.470	37%	45.622.173
I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	86.225.616	47.193.342	55%	39.032.274
I.E. SANTO ANGEL	81.832.618	15.189.424	19%	66.643.194
I.E. TEC INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	429.519.268	193.098.303	45%	236.420.965
I.E. ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	63.683.400	15.198.350	24%	48.485.050
I.E. CAMACHO CARREÑO	49.276.578	19.928.156	40%	29.348.422
I.E. CLUB UNION	163.193.339	66.812.414	41%	96.380.925
I.E. CAMPO HERMOSO	129.358.364	63.641.484	49%	65.716.880
I.E. LAS AMERICAS	135.984.557	58.515.100	43%	77.469.457
I.E. LA LIBERTAD	80.156.963	580.210	1%	79.576.753
I.E. INTEGRADO JORGE ELIECER GAITAN	35.894.124	20.023.129	56%	15.870.995
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	44.863.576	22.260.000	50%	22.603.576
I.E. TECNICO EMPRESARIAL JOSE MARIA ESTEVEZ	49.293.460	23.312.789	47%	25.980.671
I.E. PROVENZA	126.375.947	97.531.221	77%	28.844.726
CENT EDUC RURAL LA MALAÑA	10.687.055	10.317.000	97%	370.055
I.E. RURAL VIJAGUAL	69.800.277	26.480.000	38%	43.320.277
CENT EDUC RURAL EL PAULON	22.093.856	16.646.349	75%	5.447.507
I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	143.699.305	6.525.000	5%	137.174.305
I.E. ORIENTE MIRAFLORES	105.644.984	40.972.054	39%	64.672.930
I.E. GUSTAVO COTE URIBE	70.725.459	12.606.555	18%	58.118.904
I.E. LICEO PATRIA	103.511.047	26.919.853	26%	76.591.194
I.E. LA JUVENTUD	51.838.872	40.365.376	78%	11.473.496
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA.	38.558.478	20.202.061	52%	18.356.417
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	295.276.755	68.562.700	23%	226.714.055
I.E. TEC NACIONAL DE COMERCIO	170.529.346	34.682.744	20%	135.846.602
I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	314.194.925	-	0%	314.194.925
I.E. ACAD SANTA MARIA GORETTI	153.654.649	84.939.942	55%	68.714.707
I.E. TECNICO POLITECNICO	194.974.343	60.318.040	31%	134.656.303
I.E. TEC DAMASO ZAPATA	399.509.521	4.673.130	1%	394.836.391
I.E. DE SANTANDER	177.724.588	115.260.297	65%	62.464.291
I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	47.755.833	22.806.210	48%	24.949.623
I.E. MEDALLA MILAGROSA	63.104.672	35.624.003	56%	27.480.669
I.E. BICENTENARIO	122.006.896	72.201.002	59%	49.805.894
I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	61.417.724	39.820.353	65%	21.597.371
TOTALES	4.844.629.745	1.658.342.703	34,23%	3.186.287.042

Como se puede observar en los cuadros relacionados anteriormente, la ejecución con corte a 30 de junio 2021 de los recursos de Gratuidad asignados en la vigencia 2021 es



Alcaldía de
Bucaramanga

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 246
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA	Código Subproceso 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-58 / 4000-58-01

**GOBERNAR
ES HACER**

de \$1.658.342.703 que corresponde al 34,23 % del total de los recursos asignados (\$ 4.844.629.745) quedando un saldo por ejecutar de \$3.186.287.042 que corresponde al 65,77% del total asignado; aunado a lo anterior, las Instituciones Educativas todavía cuentan con saldos que suman \$804.904.455, correspondientes a la vigencia 2020.

En este orden, resulta importante observar que varias Instituciones Educativas tienen un porcentaje bajo o inclusive de cero en la ejecución de los recursos de gratuidad asignados en la vigencia 2021.

Por anterior, nos permitimos recordar que de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, los recursos que reciben los establecimientos educativos por concepto de Gratuidad se pueden destinar a financiar los siguientes conceptos de gasto:

- Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
- Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.
- Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.
- Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
- Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.
- Adquisición de impresos y publicaciones.
- Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.
- Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.
- Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.
- Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.
- Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 246
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA	Código Subproceso 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-58 / 4000-58-01

**GOBERNAR
ES HACER**

tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

- Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.
- Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.
- Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional.
- Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte.
- Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales.
- Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller de sus educandos.
- Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar.
- Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que se encuentran cursando el programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores, en los términos establecidos por el Decreto 055 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile.

Por ultimo recordarles, la misión que como rectores y funcionarios públicos tenemos, no solo para el cumplimiento de la normatividad vigente, sino para la satisfacción de las necesidades básicas de nuestros niños, niñas y adolescentes, que hacen parte de cada una de las instituciones educativas, en tal sentido, los invitamos a mejorar y continuar trabajando de manera conjunta y asertiva en beneficio de la Educación del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación
Municipio de Bucaramanga

Proyecto: Ariel Fernando Jaimes Vanegas – Profesional Universitario – Presupuesto 
Revisó: Jennifer Hernandez Díaz - Profesional Universitario – Presupuesto 
Revisó: Lina María Calderón – Profesional Especializado SEB 